DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

7

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 06 de Junio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Consejo desarrollo local de salud centro de salud familiar
(Uso exclusivo de Fortalecimiento) Padre Joan Alsina
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Alex Alberto Rojas
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 24 de Julio del año 2025
Horario: 0820 1730
Lugar y Dirección: Manquehue de la Pleta 05
Cesfam Joan Alsina

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:
Centro desarrollo local de salud centro salud Familiar.
Padre Joan Alsina.

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Paulina Rojas Vargas.		
2	Maria Jose Donoso.		
3	Verónica Muñoz Serrano		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL